



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N°3613-R-UNICA-2021

Ica, 15 de noviembre de 2021

VISTO:

Los documentos presentados por el Vicerrectorado Académico, referente a la matrícula de reingreso para el semestre 2021-I de los estudiantes a las Facultades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Decreto Legislativo N°1496 de fecha 9 de mayo de 2020, en su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, el artículo 168° del Estatuto de la Universidad "San Luis Gonzaga" referente a los regímenes de matrícula en la Universidad, en su inciso 168.3 señala: "*Matricula reingresante: que realizan los estudiantes que dejaron de estudiar al menos un semestre académico anterior. Para, ello debe haber solicitado reserva de matricula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada; no debiendo exceder dicha reserva de matricula tres (3) tres años consecutivos o alternos, en cuyo caso perderá su condición*";

Que, el artículo 26 del Reglamento General de la Universidad, contempla lo siguiente: "*El proceso de matrícula es el conjunto de pasos a seguir para que el ingresante, estudiantes que se matriculó un semestre académico anterior o un reingresante, pueda matricularse ante la Dirección de Registro, Matricula y Estadística, antes del inicio del semestre académico, en virtud de lo cual, al matricularse se le reconoce la condición de estudiante en un periodo académico. La Universidad tiene 4 (cuatro) regímenes de matrícula: - Matricula de Ingresantes, - Matricula regular, - **Matricula de reingresantes**, - Matricula por traslado interno o externo. El proceso de matricula se rige por el Reglamento de matrícula*";

Que, en el artículo 28° y 30° del Reglamento de Matrícula de la Universidad, se establece el procedimiento que debe seguirse para la matrícula de reingreso, indicando que en la etapa final el Vicerrectorado Académico, elabora un informe dirigido al Consejo Universitario solicitando la aprobación de matrícula de reingresantes.;

Que, el Vicerrectorado Académico, informa que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en los artículos 28 y 30 del Reglamento de Matrícula y adjunta la relación adicional de los estudiantes que les corresponde el régimen de Matrícula de reingresantes para el semestre académico 2021-I, solicitando la aprobación en Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2021, en uso de sus atribuciones conferidas, acuerda por unanimidad: Aprobar la matrícula de reingresantes para el semestre académico 2021-I de los estudiantes de las Facultades que están inmersos en **el informe adicional presentado por el Vicerrectorado Académico**;



Estando a lo acordado *por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de noviembre 2021* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR**, la **matrícula de reingresante para el semestre académico 2021-I** de los estudiantes de las Facultades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que están inmersos en el Informe adicional presentado por el Vicerrectorado Académico; que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. - **AUTORIZAR** a la Dirección de Matricula, Registro y Estadística, realizar la matrícula de reingresantes (semestre académico 2021-I), a los estudiantes inmersos en el informe señalado en el artículo 1°.

Artículo 3°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución, al Vicerrectorado Académico, Facultades correspondientes, Registro y Estadística, interesados, al Portal de Transparencia, y a las instancias correspondientes para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly Julissa Casma García
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION RECTORAL N° 3613-R-UNICA-2021

FACULTAD DE AGRONOMÍA

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	SEMESTRE QUE DEJÓ ESTUDIOS	AÑOS QUE DEJÓ ESTUDIOS	CUMPLE LOS REQUISITOS	PROCEDE SU REINGRESO	CICLO ACAD. QUE DEJO DE ESTUDIAR	SEMESTRE A MATRIC.	ASIGNATURAS A MATRICULARSE	
									CÓDIGO	ASIGNATURA
1	20134811	SALDAÑA ELÍAS SHAGNER MIGUEL	2019-II	1 año	SÍ	SÍ	VII CICLO 2019-II	TERCERO	2B1034	ANÁLISIS MATEMÁTICO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES - CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN EN FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	SEMESTRE QUE DEJÓ ESTUDIOS	AÑOS QUE DEJÓ ESTUDIOS	CUMPLE LOS REQUISITOS	PROCEDE SU REINGRESO	CICLO ACAD. QUE DEJO DE ESTUDIAR	SEMESTRE A MATRIC.	ASIGNATURAS A MATRICULARSE	
									CÓDIGO	ASIGNATURA
1	20184691	CASTILLO TORRES, CAMILA GABRIELA	2019-II	1 AÑO	SI	SI	II CICLO 2019-II	TERCERO	2D3031	TEORÍA DE LA EDUCACIÓN
									2D3032	PSICOLOGÍA GENERAL
									2D3033	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN
									2d3034	LENGUAJE III
									2D3035	ORIENTACIÓN Y TUTORÍA
									2D3036	HISTORIA DE LA CULTURA PERUANA
									2D3037	INFORMÁTICA EDUCATIVA I

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA, ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA - INGENIERÍA ELECTRÓNICA

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	SEMESTRE QUE DEJÓ ESTUDIOS	AÑOS QUE DEJÓ ESTUDIOS	CUMPLE LOS REQUISITOS	PROCEDE SU REINGRESO	CICLO ACAD. QUE DEJO DE ESTUDIAR	SEMESTRE A MATRIC.	ASIGNATURAS A MATRICULARSE	
									CÓDIGO	ASIGNATURA
1	20144491	JESÚS ACUACHE MIRELLA VALERIE	2016-1	4	SI	SI	III CICLO 2016-I	TERCERO	2J3033	CIRCUITOS ELECTRÓNICOS I
									2J3036	CIRCUITOS ELÉCTRICOS I
									2J3037	CIRCUITOS DIGITALES
									2J3039	PROGRAMACIÓN DIGITAL
									2J303A	INSTRUMENTACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES
2	20145582	SOLÍS PORTILLA REYNA FIORELLA	2016-1	4	SI	SI	III CICLO 2016-I II CICLO 2020-II	TERCERO	2J3033	CIRCUITOS ELECTRÓNICOS I
									2J3037	CIRCUITOS DIGITALES
									2J3039	PROGRAMACIÓN DIGITAL
									2J303A	INSTRUMENTACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	SEMESTRE QUE DEJÓ ESTUDIOS	AÑOS QUE DEJÓ ESTUDIOS	CUMPLE LOS REQUISITOS	PROCEDE SU REINGRESO	CICLO ACAD. QUE DEJO DE ESTUDIAR	SEMESTRE A MATRIC.	ASIGNATURAS A MATRICULARSE	
									CÓDIGO	ASIGNATURA
1	20132788	RIVERA SOLAR GUILLERMO EDU	2020	1 AÑO	SI	SI		XI	0M1111	ÉTICA MEDICA Y SOCIEDAD
									0M1112	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
									0M1113	MEDICINA LEGAL

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	SEMESTRE QUE DEJÓ ESTUDIOS	AÑOS QUE DEJÓ ESTUDIOS	CUMPLE LOS REQUISITOS	PROCEDE SU REINGRESO	CICLO ACAD. QUE DEJO DE ESTUDIAR	SEMESTRE A MATRIC.	ASIGNATURAS A MATRICULARSE	
									CÓDIGO	ASIGNATURA
1	20183586	BRAVO LÓPEZ LUIS ENRIQUE	2019-II	2	SI	SI	II CICLO 2019-II	TERCERO	3O1031	ANATOMÍA HUMANA GENERAL Y REGIONAL
									3O1032	EMBRIOLOGÍA GENERAL Y ORAL
									3O1033	FISIOLOGÍA GENERAL Y ORAL
									3O1034	BIOQUÍMICA
									3O1035	HISTOLOGÍA GENERAL Y ORAL
									3O1036	MICROBIOLOGÍA GENERAL Y ORAL
									3O1037	ANATOMÍA DENTAL Y MATERIALES DENTALES

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	SEMESTRE QUE DEJÓ ESTUDIOS	AÑOS QUE DEJÓ ESTUDIOS	CUMPLE LOS REQUISITOS	PROCEDE SU REINGRESO	CICLO ACAD. QUE DEJO DE ESTUDIAR	SEMESTRE A MATRIC.	ASIGNATURAS A MATRICULARSE	
									CÓDIGO	ASIGNATURA
1	20072536	JIMÉNEZ SALAZAR JEFFRY BRIAN	2015-I	6	SI	SI	X CICLO 2015-I	V	1N1053	NUTRICIÓN ANIMAL